ADENDA N° 01/2022
CONTRATO INCOOP/UOC N° 04/2022
ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)**, domiciliada en la Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Lic. Pedro Elías Löblein Saucedo** conforme a **(DECRETO N° 3216 DE 06 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY)** con Cedula de **Identidad N° 1.159.192**, en su calidad de Presidente, denominado en adelante **LOCATARIO**, por una parte, y, por la otra, la **Sra. TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ** con Cédula de Identidad N° **267.583**, en su carácter de **PROVEEDOR**, con domicilio en **DR. JUAN LEÓN MALLORQUIN C/ ARQ. TOMAS ROMERO PEREIRA/ENCARNACIÓN**, República del Paraguay, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE ENCARNACIÓN"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones cuyo procedimiento se halla contemplado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas bajo el ID N° **421.290.**----------

Facultando al INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, ambas partes acuerdan en modificar la Cláusula 2° del Contrato estableciéndolo de la siguiente manera: ----------

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **421.290.**----------

La demás cláusulas del mencionado contrato suscripto inicialmente, quedan en las mismas condiciones contractuales. Salvo el siguiente punto que se agrega a continuación.----------

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

En testimonio de conformidad, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2022.---------

POR Y EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE
FIRMADO: LIC. PEDRO ELÍAS LÖBLEIN SAUCEDO EN CARÁCTER DE PRESIDENTE.
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

POR Y EN NOMBRE DEL PROVEEDOR
FIRMADO: TERESA ZNACOVSKI DE SANCHEZ EN SU CARACTER DE PROVEEDOR

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE
ADMINISTRACION FINANCIERA

Resolución SSEAF N°: 209.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 09 DIC 2022

VISTO: La Ley N° 109/91 *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011 (Expediente M.H. SIME N° 174.448/2022).

La Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000 "*Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2.051/2003 *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 2.992/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.

La Ley N° 6.873/2022. *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.873 del 4 de enero de 2022, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.

El Decreto N° 6.688/2022 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022 aprobado por la Ley N° 6.873/2022"*.

La Resolución M.H. N° 379/2022 *"Por la cual se establecen los plazos en los que los OEE deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) los llamados, adjudicaciones y contratos que afecten a los procesos que comprometan el PGN 2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y sus respectivas reglamentaciones"*; y

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender el pedido de prórroga presentado por la **Industria Nacional del Cemento (INC), Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Municipalidad de Horqueta, Gobernación del Departamento Central, Facultad de Ciencias Médicas-Universidad Nacional de Caaguazú, Municipalidad de Pilar, Banco Nacional de Fomento (BNF), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) e Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)** de los plazos para los llamados y las adjudicaciones establecidas en el **Artículo 1°** de la **Resolución N° 379/2022** y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del ejercicio fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 2° de la Resolución N° 379/2022 dispone: *"Delegar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio el otorgamiento de prórrogas a los plazos establecidos en la presente Resolución, a través de un acto administrativo dictado por dicha dependencia"*; y

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2022, en virtud a los plazos previstos en los **Artículos 333** del **Decreto N° 6581/2022** y **Artículo 1°** de la **Resolución M.H. N° 379/2022** para la **Industria Nacional del Cemento (INC), Petróleos Paraguayos (PETROPAR), Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Municipalidad de Horqueta, Gobernación del Departamento Central, Facultad de Ciencias Médicas-Universidad Nacional de Caaguazú, Municipalidad de Pilar, Banco Nacional de Fomento (BNF), Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) e Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP),** quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)

ID 418.432 "LPN SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA ALMACENAJE, ESTIBA Y DESESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO".

PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

ID 417.995 "SBE SERVICIO DE FLETE FLUVIAL DE HIDROCARBUROS".

ID 411.250 "CD SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA PETROPAR".

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

ID 400.615 "LPN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA".

MUNICIPALIDAD DE HORQUETA

ID 419.306 "LCO REMODELACIÓN DE LA PLAZA ANTEQUERA Y CASTRO DE LA CIUDAD DE HORQUETA".

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

ID 421.192 "CD SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".

ID 420.362 "CD SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN GESTIÓN DE DESARROLLO RURAL".

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

ID 418.139 "CD ADQUISICIÓN DE MUÑECOS SIMULADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNCA".

BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)

ID 402.270 "LCO SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUCURSAL DEL BNF EN LA CIUDAD DE NUEVA ESPERANZA (SBE)-SEGUNDO LLAMADO".

ID 395.793 "LPN CONSTRUCCIÓN SUCURSAL NUEVA ESPERANZA".

MUNICIPALIDAD DE PILAR

ID 419.509 "CD SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA".

ID 419.510 "CD ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL".

ID 418.518 "CD REPARACIÓN DE TECHO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL".

¿ID 419.940 "LCO CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS? AURORA TERCERA ETAPA? PLURIANUAL? PRIMERA PARTE".

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)

ID 385.055 "LPN ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARAGUAY-PLURIANUAL".

ID 403.338 "CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE".

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE

a) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 9 de diciembre de 2022;
b) Reparo Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 9 de diciembre de 2022;
c) Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 14 de diciembre de 2022;
d) Reparo Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 19 de diciembre de 2022;
e) Ampliaciones, reajustes de locaciones, contrataciones por excepción con aviso de intención y procesos especiales, hasta el 14 de diciembre de 2022;
f) Reparo de ampliaciones, reajustes de locaciones, contrataciones por excepción con aviso de intención y procesos especiales, hasta el 19 de diciembre de 2022.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP)

ID 421.290 "LC ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA REGIONAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN".

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC)

ID 418.649 "LC LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO – ALQUILER DE OFICINAS BLOQUE E3 - PLURIANUAL".

MINISTERIO DE HACIENDA · SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2022, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

I) LLAMADOS

f) Locaciones LC, hasta el 9 de diciembre de 2022;
g) Reparo de Locaciones, 9 de diciembre de 2022.

II) ADJUDICACIONES CONVENCIONALES Y SBE

c) Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 9 de diciembre de 2022;
d) Reparo Adjudicaciones 1° Etapa, hasta el 9 de diciembre de 2022;
g) Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 14 de diciembre de 2022;
h) Reparo Adjudicaciones 2° Etapa, hasta el 19 de diciembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 1° de la Resolución M.H. N° 379/2022.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA

MARCO ELIZECHE
VICEMINISTRO